

BUENOS AIRES, 23 de diciembre de 2008

VISTO la Resolución de Presidencia R. P. N° 863/02, y;

CONSIDERANDO

Que por la Resolución de Presidencia citada en el Visto, se crea la estructura de la Subdirección del Jardín Materno Infantil dependiente de la Secretaria Administrativa de esta H. Cámara.

Que atento a la experiencia adquirida, es necesario producir modificaciones en la estructura orgánica-funcional de la citada Subdirección a fin de optimizar el funcionamiento de la misma

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN
RESUELVE

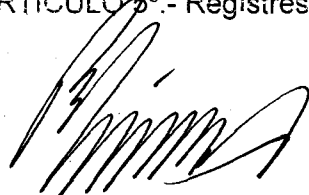
ARTICULO 1º.- Aprobar a partir del día 1 de julio de 2008, la modificación a la estructura orgánica funcional de la Subdirección del Jardín Materno Infantil quedando establecida de conformidad con el organigrama misiones y funciones que como Anexo I y II forman parte integral de la presente Resolución.

ARTICULO 2º.- Ratificar las asignaciones en el cargo de todos los agentes que a la fecha desempeñen efectivamente las funciones que le fueran asignadas y que no hubieran sido suprimidos en sus misiones o funciones conforme al artículo 1º de la presente resolución.

ARTICULO 3º.- Dejar sin efecto a partir del día 1º de julio de 2008, la Resolución Presidencial N° 863/02, y toda otra Resolución que se oponga total o parcialmente a la presente.

ARTICULO 4º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la partida específica del presupuesto vigente de la H. Cámara de Diputados de la Nación.

ARTICULO 5º.- Regístrese, comuníquese y archívese.-



SUBDIRECCION JARDIN MATERNO INFANTIL

MISIONES

Entender en la conducción coordinación, organización y supervisión del funcionamiento administrativo y del servicio del Jardín Materno Infantil, debiendo ocuparse asimismo, de la organización pedagógica, de la labor del personal y de las relaciones con los niños y los padres.

FUNCIONES

Planificará, conducirá y evaluará conjuntamente con el Departamento de Coordinación Pedagógica procesos de enseñanza – aprendizaje para las distintas salas del Jardín.

Asesorará y coordinará la labor de las distintas salas.

Supervisará las tareas administrativas, pedagógicas y de servicios para el funcionamiento del establecimiento.

Será responsable de toda la información que le sea solicitada por distintos organismos o por la Secretaria Administrativa de la H. Cámara de Diputados de la Nación.

Propondrá y supervisará las adquisiciones de material didáctico con destino a las salas del Jardín.

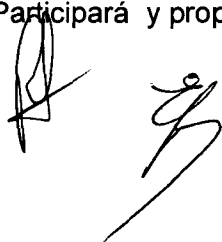
Evaluará cada cuatro meses al personal docente, conjuntamente con el gabinete psicopedagógico.

Evaluará el rendimiento del trabajo pedagógico y marcha general del Jardín.

Rubricará todo documento del Jardín.

Notificará al personal de las normas y disposiciones internas emanadas de la superioridad.

Participará y propondrá cursos de perfeccionamiento para el personal a fin de proporcionar la



//.

.//

posibilidad de ampliar sus conocimientos o especialización.

Velará por el cuidado y conservación de los bienes patrimoniales del área

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

MISIONES

Entender en la conducción, coordinación, organización y supervisión del funcionamiento administrativo y del servicio del Jardín Materno Infantil-

FUNCIONES

Asistirá a la Subdirección en todo lo concerniente a la parte administrativa y de servicio para el funcionamiento del Establecimiento.

Supervisará y controlará las compras que por alimentos se lleven a cabo y los gastos diarios y mensuales que realiza el servicio de alimentación, como así también su correcta conservación.

Llevará y actualizará permanentemente el inventario de los bienes patrimoniales.

Controlará en forma permanente el buen mantenimiento del Establecimiento, velando por el cuidado y conservación del edificio

Llevará el registro de inscripciones, altas y bajas de los niños, asistencia y puntualidad del personal.

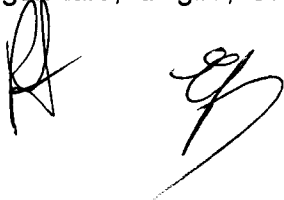
Llevará los legajos y ficheros del personal con los datos de filiación y domicilio correspondiente.

Realizará el control de notas de entradas, salidas y el estado de todas las tramitaciones de interés para el Jardín.

Enviará diariamente las planillas de asistencia del personal a la Dirección de Personal de la H. Cámara de Diputados de la Nación.

Supervisará una alimentación técnicamente correcta, teniendo en cuenta las pautas culturales, los recursos humanos, las posibilidades económicas y el menor costo.

Organizará, dirigirá, controlará y evaluará las tareas que realice el personal de cocina, comedor,



///.

H. Cámara de Diputados de la Nación
Presidencia

.III

limpieza, administrativo, economato, mantenimiento y nutrición, a quienes asignará labores, motivará y capacitará.

Adoptará las medidas necesarias a fin de controlar periódicamente el inventario de existencia en depósito y despensa.

Entenderá sobre el pedido de alimentos a despensas y proveedores.

Entenderá en el cálculo del costo diario de la alimentación, el costo promedio por ración y el costo por ración mensual.

Implementará las medidas necesarias para promover la educación alimentaria, a niños, al personal de cocina, personal docente y padres del Jardín Materno Infantil, a través de charlas, juegos o informes.

DEPARTAMENTO DE COORDINACION PEDAGOGICA

MISIONES

Coordinará y supervisará las actividades de las tareas pedagógicas y psicológicas.

Reemplazará al Subdirector en caso de ausencia o impedimento.

FUNCIONES

Formará e integrará comisiones de estudio para el personal en general a fin de proporcionar al mismo la posibilidad de ampliar su conocimiento y capacidad.

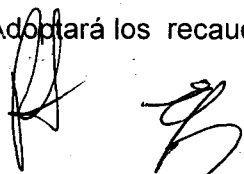
Entenderá y asesorará en lo concerniente a la planificación, conducción, y evaluación de los procesos de enseñanza, aprendizaje para la educación formal, no formal, e informal.

Elaborará y ejecutará modelos y diseños de administración educacional.

Entenderá en la responsabilidad que les concierne a las profesoras de enseñanza preescolar sobre la educación integral y cuidado de los niños

Intervendrá en la selección de materiales y recursos didácticos.

Adoptará los recaudos pertinentes a fin de garantizar que el servicio de pediatría cumpla con la



////

H. Cámara de Diputados de la Nación
Presidencia

.III

triple función de prevención, detección y promoción de la salud de los niños que asisten al jardín

Controlará que el personal profesional del gabinete psicopedagógico instrumente los medios para la detección precoz de las dificultades que puedan surgir en relación a cada etapa evolutiva.

Planificará y organizará las actividades propias del área de educación física infantil, de acuerdo con las necesidades individuales o grupales.

Planificará, realizará y coordinará las actividades del área de educación musical infantil, acorde a los niveles de cada sala.

Implementará las medidas necesarias a fin de favorecer al desarrollo adecuado del conocimiento de los niños en el área de computación.

